

*SISTEMA DE PRESTACIONES, ESTÍMULOS Y COMPENSACIONES
2019*

SISTEMA DE PRESTACIONES, ESTÍMULOS Y COMPENSACIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO														
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES												
600	AGUINALDO	50 DÍAS DE SALARIO AL AÑO (SE PAGA UN ANTICIPO DE 25 DÍAS ANTES DEL PRIMER PERIODO DE VACACIONES DE SEMANA SANTA Y EL RESTO ANTES DE LAS VACACIONES DE DICIEMBRE)												
540	PRIMA VACACIONAL ANUAL	5 DÍAS DE SALARIO (SE PAGA ANTES DEL DÍA 10 DEL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO)												
570	ESTIMULO POR EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	15 DÍAS DE SALARIO (SE PAGA EN EL PERIODO DEL 16 AL 28 DE SEPTIEMBRE ANTES DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO A LOS TRABAJADORES DE BASE)												
550	QUINQUENIO	SE PAGA DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DE CADA MES A CADA TRABAJADOR DE BASE QUE CUMPLA 5, 10, 15, 20 y 25 AÑOS DE SERVICIO DE ACUERDO AL SIGUIENTE TABULADOR:												
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑOS DE SERVICIO</th> <th>PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>2 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>3 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>4 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>5 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>6 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES</td> </tr> </tbody> </table>	AÑOS DE SERVICIO	PAGO	5	2 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES	10	3 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES	15	4 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES	20	5 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES	25	6 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES
		AÑOS DE SERVICIO	PAGO											
		5	2 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES											
		10	3 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES											
		15	4 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES											
20	5 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES													
25	6 SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES													
581	ESTIMULO POR AÑOS DE SERVICIO	SE PAGA A TODO EL PERSONAL QUE CUMPLA 5, 10, 15, 20, 25, Y 30 AÑOS DE SERVICIO RESPECTIVAMENTE DENTRO DEL EJERCICIO, DE ACUERDO A LOS MONTOS AUTORIZADOS QUE SE ACUERDEN EN JUNTA DE CONSEJO.												